

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, cinco de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2010 172

Como en la anterior liquidación adicional del crédito los intereses moratorios a partir de la última liquidación fueron mal sumados, se modifica y aprueba en la suma de **\$13.323.030.00**

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez